



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2020-00023-00

Contratación, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, junto con la solicitud proveniente de la apoderada de la entidad ejecutante, BANCO AGRARIO DE OCOLOMBIA S.A., de dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, numero 725060410079705 correspondiente al pagare numero 060416100004352 cancelado por el demandado, que se levanten las medidas cautelares decretadas y se desglose a favor del demandado el pagaré base del recaudo y no condena en costas por estar en paz y salvo la parte demandada. El Juzgado despachara favorablemente la petición, a la luz de lo establecido en el art. 461 del C.G. del P., En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DAR por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, a cargo del demandado JOHN FREDY NIÑO PÓRRAS

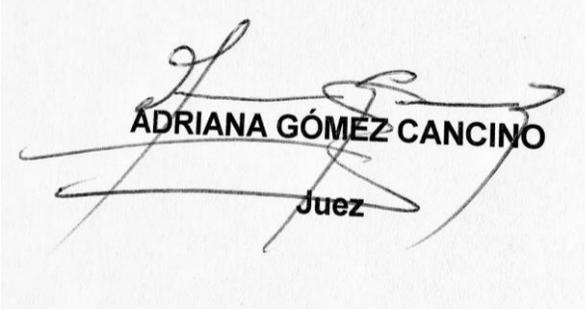
SEGUNDO: LEVANTAR la medida cautelar ordenada y que recae sobre el embargo de los inmuebles identificados bajo el folio de matrícula No. 324-64897 y 324-44785 de la O.R.I.P. de Vélez Sder., de propiedad del demandado

TERCERO: NO CONDENAR en costas.

CUARTO: ORDENAR el desglose del documento que sirvió como título ejecutivo en este asunto -Pagaré- 060416100004352 con la constancia que el proceso terminó por pago total de la obligación y a instancia de la parte demandada, JOHN FREDY NIÑO PORRAS

QUINTO: Archívese el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 24 DE JUNIO
DE 2021 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 25 DE JUNIO
DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonor Lopez Sanchez', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

LEONOR LOPEZ SANCHEZ

SECRETARIA